

Concurso número 358. Sorteo número 14.777. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Presidente titular: Don Vicente Belloch Cimmermann. Vocal Secretario titular: Don Antonio Galán Brotones.

Concursos convocados por Resolución de 12 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22). En su caso, se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso número 384. Sorteo número 14.778. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Presidenta titular: Doña Purificación Fenoll Hach-Ali. Vocal Secretario titular: Don Francisco Velasco Roldán.

Concurso número 385. Sorteo número 14.779. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Geodinámica». Presidente titular: Don Francisco J. Martínez Gil. Vocal Secretario titular: Don Mateo Gutiérrez Elorza.

Concurso número 388. Sorteo número 14.780. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Presidente titular: Don Santiago Velasco Mailló. Vocal Secretaria titular: Doña Clementina González Herrera.

Concurso número 389. Sorteo número 14.781. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Presidente titular: Don Alberto Martínez de Aragón. Vocal Secretario titular: Don Gonzalo Dávila Rodríguez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concursos convocados por Resolución de 11 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25). En su caso, se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso número 2. Sorteo número 14.782. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Presidente titular: Don José M. Aroca Hernández-Ros. Vocal Secretario titular: Don Francisco Javier Finat Codes.

Concurso número 3. Sorteo número 14.783. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Presidente titular: Don Carlos Casanova Roque. Vocal Secretario titular: Don Juan I. Arribas Alonso-Villalobos.

Concurso número 1. Sorteo número 14.784. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Presidente titular: Don Jesús María Sanz Serna. Vocal Secretaria titular: Doña Soledad Tobar Puente.

Concurso número 2. Sorteo número 14.785. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Presidente titular: Don Carlos Martín Bravo. Vocal Secretaria titular: Doña Sagrario Gallego Rico.

Concurso número 3. Sorteo número 14.786. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Química Analítica». Presidente titular: Don Félix J. Rodríguez García. Vocal Secretario titular: Don José M. Allo Ayala.

Concurso número 4. Sorteo número 14.787. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Presidente titular: Don José María Romeo López. Vocal Secretario titular: Don Aurelio Labanda Alonso.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Concursos convocados por Resolución de 28 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre). En su caso, se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso número 11. Sorteo número 14.788. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Presidente titular: Don Miguel Polaino Navarre. Vocal Secretario titular: Don Enrique Gimbernart Ordeig.

Concurso número 13. Sorteo número 14.789. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Medieval». Presidente titular: Don Emilio Cabrera Muñoz. Vocal Secretario titular: Don Alfonso Franco Silva.

Concurso número 14. Sorteo número 14.790. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Presidente titular: Don Manuel J. García Garrido. Vocal Secretario titular: Don Antonio Fernández de Buján.

Concurso número 15. Sorteo número 14.791. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Patología Animal». Presidente titular: Don Antonio Miranda García. Vocal Secretario titular: Don Juan Carranza Guzmán.

Concurso número 17. Sorteo número 14.792. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Presidente titular: Don Gabino Almonacid Puche. Vocal Secretario titular: Don Juan J. Luna Rodríguez.

5018 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1990).*

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de las bases de la referida convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia, anunciando la exposición pública de copia certificada de las mismas en el Rectorado de la Universidad de Málaga y en el Gobierno Civil de la misma provincia.

Segundo.—Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio el próximo día 24 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga (Campus Teatinos).

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo de color azul, asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad.

Málaga, 19 de febrero de 1990.—El Rector, José María Martín Delgado.

5019 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar del citado Organismo, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1990).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.3 de las bases de la referida convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha resuelto aceptar la renuncia de doña Coral Erades Pina como Vocal suplente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de referencia, nombrando en su sustitución a doña Isabel Jiménez Gracia, funcionaria de carrera perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.

Málaga, 20 de febrero de 1990.—El Rector, José María Martín Delgado.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

5020 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, del Instituto Catalán de la Salud del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se sacan a concurso varias plazas vacantes de personal Facultativo Especialista de los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Catalán de la Salud (convocatoria EJ-00190).*

Dada la necesidad de proceder a la provisión de plazas vacantes de Facultativo Especialista de los servicios jerarquizados de varias Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social adscritas al Instituto Catalán de la Salud:

De conformidad con lo que dispone el artículo 2 de la Orden de 18 de agosto de 1986, por la que se regula el sistema de provisión de las plazas vacantes de Facultativo Especialista en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Cataluña.

He resuelto:

Artículo único.—Se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de Facultativo Especialista en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Cataluña, de acuerdo con las bases que se publican en el anexo 1 de la presente Resolución.

Barcelona, 7 de febrero de 1990.—El Director general del Instituto Catalán de la Salud, Salvador Doy i Pica.

ANEXO 1

Bases

1. *Plazas objeto de convocatoria.*—La relación de las vacantes objeto de convocatoria, su régimen de trabajo y el resto de características de las plazas sacadas a concurso son las que se especifican en el anexo 2 de la

presente Resolución, así como las que se deriven de la aplicación del Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social y otras disposiciones aplicables.

2. *Características generales.*—Los Facultativos Especialistas que obtengan la plaza en esta convocatoria no podrán compatibilizar el ejercicio de ésta con un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo los supuestos excepcionales que prevén las disposiciones vigentes en materia de incompatibilidades.

Todas las plazas objeto de esta convocatoria quedarán sometidas a las reservas de reingreso por excedencia que puedan producirse. A tal efecto, el turno de cobertura asignado a cada plaza en el anexo 2 se entenderá sin perjuicio de la reserva general mencionada.

3. *Requisitos de los aspirantes:*

3.1 Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española.
b) Poseer la titulación correspondiente: los Médicos deberán poseer el título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y posean el correspondiente título de Médico Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Aptitud psicofísica, que se acreditará por reconocimiento médico en un Centro sanitario del Instituto Catalán de la Salud, que se determinará una vez obtenida la plaza. La toma de posesión quedará condicionada a la superación de este requisito.

d) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o para el ejercicio de funciones públicas, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social.

e) No encontrarse incluido en la limitación establecida por el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de personal médico de la Seguridad Social, circunstancia que deberá hacerse constar en la instancia.

f) Ingresar como derechos de examen la cantidad de 2.500 pesetas para cada instancia que se formule, en la forma que prevé la base 4.

3.2 Los Facultativos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social, y deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes, será necesario que hayan solicitado y obtenido el reingreso por excedencia.

El plazo de obtención del mencionado reingreso finalizará el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Momento en que será necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

Los requisitos a que hace referencia el apartado 3.1 de estas bases, salvo de los contenidos en los puntos b) y f), los acreditará fehacientemente el concursante, una vez haya resultado adjudicatario de la plaza, en la forma prevista en la base 11 de esta convocatoria.

El justificante de haber ingresado los derechos de examen se adjuntará a la instancia correspondiente, y será causa de no admisión el hecho de no haber ingresado en tiempo y forma los mencionados derechos, salvo lo que prevé la base 4.7 de esta Resolución.

4. *Solicitudes:*

4.1 Los interesados en participar en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, dirigida al Director general del Instituto Catalán de la Salud, de acuerdo con el modelo que se les facilitará en las dependencias del Instituto Catalán de la Salud (Gran Vía de les Corts Catalanes, 587-589, segundo piso, 08007 Barcelona).

4.2 Las solicitudes se podrán presentar indistintamente en los Registros de entrada de las Áreas de Gestión o de los Servicios Centrales del Instituto Catalán de la Salud (Gran Vía de les Corts Catalanes, 587-589, 08007, Barcelona), dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 Las solicitudes presentadas por correo se atenderán a lo que dispone el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Los Facultativos que deseen participar en este concurso presentarán una única instancia para todas las plazas objeto de convocatoria de la misma especialidad.

4.5 La consignación de datos falsos en la instancia, o en la documentación aportada por los aspirantes, serán sancionados con la pérdida de la plaza, además de las medidas legales que correspondan.

4.6 De conformidad con lo que prevé el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reúne los datos exigidos o el interesado no aporta los documentos previstos en esta convocatoria, se le requerirá para que en un plazo de diez días corrija la falta.

4.7 El domicilio que figure en las instancias se considerará como el único válido a efectos de notificaciones y serán responsabilidad exclusiva del concursante los errores en la consignación de aquél y la comunicación al Instituto Catalán de la Salud de cualquier cambio de domicilio.

5. *Documentos que se deberán aportar con la instancia.*—Los concursantes deberán aportar con la instancia los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en el Instituto Catalán de la Salud la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Cuando la solicitud se curse por correo y no se haya efectuado el ingreso de estos derechos en las dependencias del Instituto Catalán de la Salud, se podrá realizar por giro postal o telegráfico y se adjuntará a la instancia el correspondiente recibo acreditativo.

b) Fotocopia o resguardo del título de la especialidad correspondiente a la plaza por la que se opte, con independencia de lo que prevé la base 11.1.b).

c) Historial profesional en que consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo que se publica en el anexo de la Orden de 18 de agosto de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 733, del 29). En el mencionado historial figurarán expresamente los siguientes apartados:

Méritos académicos.

Ejercicio profesional en el ámbito docente y asistencial.

Méritos científicos y de investigación.

d) Documentación acreditativa de los méritos que los concursantes deseen hacer valer ante el Tribunal, de acuerdo con el baremo de aplicación mencionado.

La acreditación de los méritos valorables según baremo se deberá efectuar con el documento original o fotocopia debidamente compulsada.

Respecto a los trabajos y publicaciones científicas, se podrá aportar fotocopia, siempre que se especifique la reseña de la publicación o, cuando se trate de aportaciones a reuniones científicas de las cuales no haya existido publicación, certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora de la reunión.

El Tribunal podrá requerir a los interesados para que faciliten cualquier aclaración sobre la documentación presentada. Cuando el requerimiento no sea atendido no será valorado el mérito correspondiente.

6. *Admisión de solicitudes.*—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud publicará en el tablón de anuncios de su sede central la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de la causa de la exclusión.

En la mencionada lista constarán los nombres y apellidos de los candidatos, así como la especialidad.

De conformidad con lo que establece el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concederá un plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamación, contra la lista de admitidos y excluidos, finalizado el cual se publicará la lista definitiva.

Contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud que apruebe la lista definitiva se podrán interponer los recursos que se especifican en la base 10.

7. *Tribunales.*—El concurso será juzgado por un Tribunal, la composición nominal del cual será oportunamente anunciada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

8. *Resolución de los reingresos por excedencia.*—Antes de la celebración del concurso, el Tribunal resolverá con carácter previo los reingresos por excedencia.

En el supuesto de que concurren varios solicitantes para plazas de la misma especialidad y localidad, el orden de adjudicación se determinará por el criterio de la mayor antigüedad en la concesión del reingreso.

El reingreso efectivo se producirá en la denominación y categoría de Facultativo Especialista.

9. *Desarrollo del concurso:*

9.1 El desarrollo del concurso se ajustará a lo que establece la Orden de 18 de agosto de 1986 mencionada, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

9.2 El concurso constará de dos fases: La valoración de méritos según baremo y la prueba práctica, la puntuación final estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas.

9.3 Los aspirantes deberán acreditar en la prueba práctica el conocimiento de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

9.4 El Tribunal, una vez constituido, fijará día, hora y lugar para realizar la prueba práctica.

9.5 El acuerdo será publicado en los tablones de anuncios del Instituto Catalán de la Salud con un mínimo de quince días de antelación a la celebración de la prueba.

9.6 A los efectos de la valoración de la prueba práctica, cada miembro del Tribunal calificará a cada uno de los aspirantes y le otorgará la puntuación oportuna, hasta un máximo de 30 puntos. La puntuación final de cada aspirante en esta prueba se fijará de acuerdo con la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

9.7 El Tribunal, en el plazo de diez días hábiles desde la finalización de las actuaciones, hará públicas las calificaciones adjudicadas en los tablones de anuncios de la sede central del Instituto Catalán de la Salud y de las Áreas de Gestión.

Los aspirantes tendrán acceso a los expedientes de calificación, debidamente valorados por los Tribunales, durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

En el mismo plazo, los seleccionados deberán escoger plaza por orden de puntuación, en el caso de que haya más de una plaza de la misma especialidad.

9.8 Transcurrido el plazo de quince días mencionado, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas, que tendrá carácter vinculante, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

En las propuestas de adjudicación formuladas por los Tribunales constará: Nombre y apellidos, la especialidad, la localidad y el Área de Gestión donde se encuentra la plaza para la cual están propuestos y las calificaciones obtenidas por el resto de los concursantes.

Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes que aspiran a ellas cumplen las condiciones establecidas en la convocatoria y, celebrada la prueba práctica, superan los mínimos previamente establecidos por el Tribunal.

9.9 La Dirección General del Instituto Catalán de la Salud adjudicará por resolución las plazas a los Facultativos Especialistas propuestos por los Tribunales.

La mencionada Resolución se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y el «Boletín Oficial del Estado», y será notificada individualmente a los aspirantes seleccionados.

10. *Rekursos.*—De conformidad con lo que establece el artículo 10 de la mencionada Orden de 18 de agosto de 1986, las Resoluciones del Instituto Catalán de la Salud relativas a la convocatoria, trámite y resolución de los concursos para la provisión de plazas de personal facultativo jerarquizado podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso de reposición ante la Dirección General de la mencionada Entidad gestora, en el plazo de un mes, y en alzada ante la Dirección General de Ordenación y Planificación Sanitaria del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días. Las resoluciones de esta última podrán ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

11. *Presentación de documentos:*

11.1 Los Facultativos Especialistas seleccionados deberán presentar ante la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de su selección, la siguiente documentación acreditativa de reunir los requisitos señalados en la base 3.1 de esta convocatoria:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia autenticada por fedatario público del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o acreditación de haber satisfecho los derechos de expedición del mismo.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, así como de no realizar actividades incompatibles y de no encontrarse incluido en la penalización a que hace referencia el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social.
- La aptitud psicofísica se acreditará mediante reconocimiento médico realizado por los servicios médicos del Instituto Catalán de la Salud en el Centro que oportunamente se determine.

11.2 Los Facultativos que ya estén ejerciendo como tales una plaza en propiedad en alguna de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social sólo estarán obligados a presentar el título de Especialista, y únicamente en el caso de que la plaza que estén desarrollando no sea de Especialista, o bien sea de diferente especialidad.

11.3 Si el Facultativo seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud dictará Resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos a la plaza de que se trate.

11.4 Los Facultativos que obtengan plaza de reingreso por excedencia no deberán presentar ninguna documentación para incorporarse al servicio activo y dispondrán de un plazo de toma de posesión de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

12. *Nombramiento y toma de posesión.*—Comprobado el cumplimiento de los requisitos mencionados, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud notificará, a los Facultativos seleccionados por correo certificado, la plaza adjudicada.

Los Facultativos seleccionados dispondrán de treinta días a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para tomar posesión de la plaza mediante la entrega del correspondiente nombramiento y después de rellenar la diligencia de toma de posesión.

Cuando un Facultativo no tome posesión de la plaza en el plazo señalado o, habiendo tomado posesión, no la ejerciera durante los doce primeros meses, será excluido de cualquier tipo de concurso para la

provisión de vacantes de la Seguridad Social durante el plazo de un año, salvo que se trate de plazas de categoría superior.

En el supuesto de que en alguna de las plazas objeto de la convocatoria no se pudiera prestar el servicio porque se está en periodo de acondicionamiento, obras, instalación de equipos, o por otra causa similar, el plazo de toma de posesión no comenzará a transcurrir hasta que realmente pueda iniciarse la prestación de servicios, y, en consecuencia, no se generarán derechos económicos ni de ningún otro tipo en favor del adjudicatario.

Cuando el Facultativo seleccionado esté ejerciendo otra plaza en la Seguridad Social en Instituciones sanitarias ajenas al Instituto Catalán de la Salud, éste solicitará a la Entidad gestora correspondiente el expediente personal del Facultativo. En cualquier caso, la toma de posesión de la nueva plaza implicará el cese en la que se venía ejerciendo.

ANEXO 2

Plazas objeto de convocatoria

Especialidad: Anestesia y Reanimación.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Una.

Centro: Hospital «Arnau de Vilanova», de Lleida.

Área de Gestión: Número 1, Lleida.

Turno: Libre.

Especialidad: Anestesia y Reanimación.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Tres.

Centro: Hospital «Germans Trias i Pujol», de Badalona.

Área de Gestión: Número 6, Barcelonès Nord i Maresme.

Turno: Libre.

Especialidad: Anestesia y Reanimación.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Dos.

Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya», de Bellvitge.

Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Turno: Libre.

Especialidad: Angiología y Cirugía Vasculard.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Una.

Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya», de Bellvitge.

Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Turno: Libre.

Especialidad: Cardiología.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Una.

Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya», de Bellvitge.

Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Turno: Libre.

Especialidad: Medicina Preventiva.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Dos.

Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya», de Bellvitge.

Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Turno: Libre.

Especialidad: Radiodiagnóstico.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Una.

Centro: Hospital «Germans Trias i Pujol», de Badalona.

Área de Gestión: Número 6, Barcelonès Nord i Maresme.

Turno: Libre.

ADMINISTRACION LOCAL

5021

RESOLUCION de 30 de enero de 1990, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), referente a la convocatoria para la contratación de un Delineante.

Por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1989 (38/347), se aprobaron las bases de la convocatoria para la contratación de un Delineante, bases que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1, de la localidad).

El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, 30 de enero de 1990.—El Alcalde.